

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CODINSE Y EL AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ESPACIO NORDESTE PARA COWORKING**

En Boceguillas, a 22 de octubre de 2020


**Reunidos:**

De una parte D. Cristina Cristóbal Arranz, con D.N.I. 03460170G en calidad de Alcaldesa- Presidente del Ayuntamiento de Boceguillas, con domicilio en Plaza de España, nº1, CP. 40560 Boceguillas (Segovia) y CIF P4003600F.

De otra parte, D. Jesús López Ramos, con D.N.I 03421829-G en calidad de Presidente de la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (CODINSE), con domicilio en C/Eras, nº 28, CP40.551 Campo de San Pedro (Segovia) y C.I.F. nº G40131450

Ambas partes reconocen la capacidad legal de cada una de ellas para la firma del presente convenio, y

**EXPONEN:**



Primero.- Que ambas entidades tienen el interés común de poner en funcionamiento unas instalaciones que alberguen el Espacio Nordeste para Coworking en el local situado Plaza de España 8 de Boceguillas (Segovia)

Segundo.- Que ambas entidades van a compartir dicho proyecto con el fin de hacerlo sostenible y con el objetivo de ser un referente del emprendimiento social y económico en la comarca.



Tercero.- Ambas partes acuerdan firmar el presente convenio con arreglo a las siguientes,

**CLAUSULAS:**

Primera.- CODINSE, se compromete a:

Equipar las instalaciones con el material y mobiliario de oficina que sea necesario para iniciar la actividad (mesas, sillas, cañón de proyección, ordenador y material fungible).

Segunda.- CODINSE se compromete a dinamizar el espacio por el periodo de un año, para ocupar las instalaciones, y activar el emprendimiento en la zona, a través de diferentes acciones formativas e informativas. Se harán un mínimo de 5 intervenciones al año. Y se mantendrá el espacio abierto un día a la semana hasta que comiencen las primeras instalaciones.

Tercera.- CODINSE se compromete a colaborar con el Ayuntamiento en la búsqueda de financiación, para hacer frente tanto a las inversiones necesarias, como al funcionamiento y promoción del mismo.

Cuarta.- CODINSE se compromete a asesorar con su personal técnico a las personas que se instalen en el Espacio y a ofrecerles, siempre que cuente con recursos suficientes, formación a la carta.

Quinta.- El Ayuntamiento se compromete a contratar y mantener el servicio de fibra óptica, así como a mantener el edificio en las condiciones adecuadas para su uso (luz, agua, calefacción, limpieza).

Sexta.- El Ayuntamiento establecerá un reglamento de funcionamiento interno y se compromete a establecer una tasa, para el cobro del uso de las instalaciones y servicios, firmando un contrato con las personas que se instalen en el Espacio Nordeste.

Séptima.- El presente convenio tiene una duración inicial de 1 año, revisable anualmente.

Octava.- Se establecerá una comisión, formada por dos representantes del Ayuntamiento, y dos representantes de CODINSE para hacer un seguimiento anual del proyecto. Dicha comisión se reunirá al menos dos veces al año, y cuantas estimen oportunas para el buen funcionamiento del Espacio Nordeste a petición de ambas partes.

Novena.- Causas de resolución. Serán causas de resolución del presente convenio el no cumplimiento por las partes de sus correspondientes obligaciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en lugar y fecha arriba indicada.



Fdo.: Jesús López Ramos  
Presidente CODINSE



Fdo.: Cristina Cristóbal Arranz  
Alcaldesa de Boceguillas